Expediente: **007/MTO/2024**
Título: **SUSTITUCIÓN DE LAS BOMBAS DE ACHIQUE DE LOS FOSOS NORTE Y SUR DE EUSKO JAURLARITZA/GOBIERNO VASCO (LAKUA 2)**
Asunto: **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

1. OBJETO

Se requiere sustituir todas las bombas de achique de los fosos norte y sur Eusko Jaurlaritza/Gobierno Vasco (Lakua 2).

2. ESTADO ACTUAL Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL FUNCIONAMIENTO

Estado actual:
Actualmente, se dispone de 3 bombas (Sarlin de 7kW, 1.500 rpm, trifásicas) y 7 boyas de nivel en cada foso (6 de nivel y 1 de alarma).

Las empresas ofertantes, con carácter previo a la formulación de su oferta, podrán concertar día y hora para visitar las instalaciones objeto del presente mantenimiento, por lo que no se considerarán las alegaciones posteriores basadas en el desconocimiento del estado o situación actual en que se encuentran las mismos. La empresa asumirá el estado de las instalaciones a fecha de los pliegos.

Funcionamiento:
Las bombas entrarán en funcionamiento cuando se sobrepasen los distintos niveles estipulados (se distinguirán 3 niveles por foso) y pararán al alcanzar el nivel mínimo del pozo.

Con el fin de programar los mantenimientos y alargar la vida útil del sistema las bombas se ciclearán en función de las horas de funcionamiento.

3. ALCANCE

La sustitución se hará en modalidad llave en mano. Los trabajos incluyen:

- Desmontaje de las electrobombas existentes. Las electrobombas averiadas serán gestionadas como residuo por el adjudicatario. El resto de electrobombas serán consideradas repuestos y serán entregadas a los responsables de EJ/GV del contrato.
- Suministro e instalación de 6 electrobombas. La instalación incluye todas las eventuales modificaciones necesarias para su montaje.
- Conexiones hidráulicas al sistema existente.
- Renovación del cuadro el eléctrico de fuerza y maniobra.
- Conexionado eléctrico tanto en el cuadro de fuerza, como en el de control.
- Puesta en marcha del sistema, reparando o sustituyendo cualquier elemento auxiliar o aparamenta eléctrica que sea necesaria.
- Retirada de los residuos generados.

Donostia - San Sebastian, 1 – 01010 VITORIA-GASTEIZ
Tef. 945 01 84 85 – Fax 945 01 87 06

Los responsables de EJ/GV, en el transcurso de la sustitución, podrán solicitar piezas retiradas para repuestos.

Sustitución de boyas de nivel y alarma:

Sustitución de boyas de nivel, actualmente se dispone de 7 en cada foso (6 de nivel y 1 de alarma). Incluye suministro, desmontaje, montaje y todo lo necesario para su puesta en funcionamiento. Las boyas sustituidas serán gestionadas como residuo por el adjudicatario.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS BOMBAS

Las características técnicas mínimas de las bombas son las siguientes:

- Electrobomba sumergible de aguas sucias
- Paso de sólidos de hasta 100mm
- Potencia mínima: 7kW 1500rpm
- Conexión eléctrica 400V
- Altura de impulsión mínima: 19,5m

El licitador debe definir con el máximo detalle las características de los artículos ofertados, aportando para ello las fichas técnicas para acreditar las características y exigencias establecidas en el presente Pliego.

5. ENTREGABLES

El licitante deberá entregar en formato pdf y en papel:

- Entrega de documentación técnica de las bombas
- Memoria de funcionamiento y esquemas eléctricos de los cuadros de fuerza y de maniobra.
- Emisión de certificado de buen funcionamiento.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de finalización máximo: 15 semanas después de la fecha de adjudicación.

7. HORARIO DE TRABAJO

Los trabajos se llevarán a cabo en horario de apertura de los centros. En todo caso, los horarios de trabajo serán acordados y autorizados previamente por los responsables del contrato de EJ/GV.

Teniendo en cuenta que los trabajos previstos afectan a un edificio ocupado y en funcionamiento, deberán ejecutarse de manera que se ocasione el menor impacto posible sobre la actividad normal que en él se desarrolla, y limitando las molestias causadas.

Se extremarán los cuidados en lo que se refiere a acotamiento, protección y señalización de zona de trabajo, y en general en todos aquellos aspectos que puedan tener incidencia sobre la seguridad.

8. CONTROL Y CALIDAD DEL SERVICIO

Dirección de Recursos Generales podrá, en cualquier momento, tomar las medidas de control que considere oportunas para la vigilancia del correcto cumplimiento de las obligaciones del presente Pliego, y de las que se contemplen en el contrato que de él se derive.

9. SEGURIDAD Y SALUD

La empresa deberá cumplir el articulado de la L.P.R.L. (Ley 31/1995), así como del Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/1997):

- Documentación correspondiente al Plan vigente en la Empresa: Procedimientos, Protocolos, Equipos de trabajo... que permita analizar su correspondencia con el objeto del contrato.
- Certificación del cumplimiento de las obligaciones relativas a la formación e información de los trabajadores (Art. 18 y 19 de la L.P.R.L.).
- Nombramiento de Representante de los Servicios de Prevención de la empresa asignado específicamente para los trabajos objeto de la contratación.
- Realizar la asignación de los tajos a los trabajadores de acuerdo al Art. 25 de la L.P.R.L.

Cumplimento de las disposiciones específicas de aplicación:

- R.D. 485/1997: Señalización de Seguridad y Salud en el trabajo.
- R.D. 486/1997. Lugares de trabajo.
- R.D. 487/1997. Manipulación manual de Cargas.
- R.D. 773/1997. Utilización de Epis.
- R.D. 1215/1997. Utilización de Equipos de Trabajo.
- R.D. 1627/1997. Establecer Plan de Seguridad y de Salud

Cumplimiento de las Ordenanzas laborales y Convenio Colectivo en vigor, relativo a las materias de Seguridad y Salud aplicables.

10. ADECUACIÓN DEL PPT A LCSP

Las prescripciones técnicas están redactadas con conformidad a la Ley de Contratos del Sector Público.

Vitoria-Gasteiz, 27 de junio de 2024

2024.07.04
10:02:15 +02'00'

RESPONSABLE ÁREA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE RECURSOS GENERALES